| TÍTULO DEL INFORME | FECHA DE INFORME | | |
|---|---|---|---|
| | Año: | Mes: | Día: |
| Informe de Seguimiento de Avances - Tercer Trimestre de 2026 | 2026 | 11 | 05 |

| | |
|---|---|
| **OBJETIVO:** | Verificar el estado de legalización de los avances otorgados por la Universidad de los Llanos, con corte al 30 de septiembre de 2026, considerando las disposiciones normativas y los procedimientos institucionales aplicables. |
| **ALCANCE:** | Seguimiento a los avances pendientes de legalización registrados por la División de Tesorería con corte al 30 de septiembre de 2026, a partir de los reportes y soportes disponibles para la Oficina de Control Interno de Gestión. |
| **MARCO NORMATIVO:** | Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:<br>-Resolución Rectoral N°1278 de 2026 "Por la cual se reglamenta la Constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de avances en la Universidad de los Llanos " |

CONTENIDO

Con base en la información reportada por la Oficina de Tesorería de la Universidad de los Llanos, se efectuó el seguimiento documental de los avances que figuraban pendientes de legalización al 30 de septiembre de 2026. El reporte registra cuarenta (40) movimientos por valor de $96.364.934 Noventa y Seis Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos M/L por legalizar.

**Tabla 1. Avances sin legalizar extemporáneos**

| # | CONSECUTIVO AVANCE | VALOR DEL AVANCE | FECHA AVANCE | DEPENDENCIA | PLAZO PARA LEGALIZACIÓN DEL AVANCE | DÍAS FUERA DE TERMINOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10667-RR 1364/2026 | $ 563.155 | 28/07/2026 | Consejo Superior Universitario | 11/08/2026 | 35 días |
| 2 | 10698-RR 1421/2026 | $ 364.105 | 03/08/2026 | Consejo Superior Universitario | 11/08/2026 | 35 días |
| 3 | 10819-RR 1653/2026 | $ 272.641 | 01/09/2026 | Dirección General de Currículo | 15/09/2026 | 11 días |
| 4 | 10816-RR 1482/2026 | $ 2.200.000 | 02/09/2026 | Dirección General de Investigaciones | 22/09/2026 | 6 días |
| 5 | 10857-RR 1714/2026 | $ 478.452 | 04/09/2026 | Dirección General de Investigaciones | 22/09/2026 | 6 días |
| 6 | 10876-RR 1788/2026 | $ 3.400.000 | 14/09/2026 | Dirección General de Investigaciones | 28/09/2026 | 2 días |
| 7 | 10776-RR 1581/2026 | $ 1.342.000 | 25/08/2026 | Dirección General de Proyección Social | 8/09/2026 | 16 días |
| 8 | 10873-RR 1772/2026 | $ 167.760 | 14/09/2026 | División de Servicios Administrativos | 22/09/2026 | 6 días |
| 9 | 10794- RR 1617/2026 | $ 750.000 | 28/08/2026 | Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería | 9/09/2026 | 15 días |
| 10 | 10560-RR 0976/2026 | $ 1.583.000 | 01/06/2026 | Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería | 17/07/2026 | 50 días |
| 11 | 10902-RR 1826/2026 | $ 792.315 | 16/09/2026 | Facultad de Ciencias Humanas | 25/09/2026 | 3 días |
| 12 | 10810-RR 1669/21026 | $ 7.622.031 | 01/09/2026 | Vicerrectoría Académica | 25/09/2026 | 3 días |
| 13 | 10897-RR 1825/2026 | $ 577.925 | 16/09/2026 | Facultad de Ciencias Humanas y la Educación | 25/09/2026 | 3 días |
| 14 | 10782-RR 1592/2026 | $ 6.730.000 | 26/08/2026 | Vicerrectoría de Recursos | 25/09/2026 | 3 días |
| **TOTAL** | | **$ 26.843.384** | | | | |

**Fuente:** Matriz reporte de Avances Pendientes por Legalizar de Tesorería y Resoluciones Rectorales

**Distribución por dependencias fuera de términos:**

- Vicerrectoría Académica: 1 avance por $7.622.031 - 28.39%
- Vicerrectoría de recursos: 1 Avance por $6.730.000 - 25.07%
- Dirección General de Investigaciones: 3 Avances por $6.078.452 - 22.64%
- Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería: 2 avances por $2.333.000 - 8.69%
- Consejo Superior Universitario: 2 Avances $ 927.260 - 3.45%
- Otras dependencias: 5 avances por $3.152.641 - 11.76%

**Tabla 2. Avances sin legalizar dentro de términos**

| ITEM | CONSECUTIVO AVANCE | VALOR AVANCE | FECHA DEL AVANCE | DEPENDENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 10786-RR 1585/2026 | $ 2.222.031 | 25/08/2026 | Admisiones, Registro y Control Académico |
| 2 | 10825-RR 1660/2026 | $ 1.348.490 | 2/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 3 | 10845-RR 1722/2026 | $ 2.315.777 | 4/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 4 | 10898-RR 1817/2026 | $ 1.320.525 | 16/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 5 | 10900-RR 1820/2026 | $ 652.299 | 16/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 6 | 10966-RR 1942/2026 | $ 217.433 | 28/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 7 | 10967-RR 1941/2026 | $ 4.566.093 | 28/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 8 | 10969-RR 1940/2026 | $ 1.733.773 | 23/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 9 | 10970-RR 1939/2026 | $ 963.207 | 23/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 10 | 10997-RR 1993/2026 | $ 302.641 | 29/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 11 | 10982-RR 1962/2026 | $ 217.433 | 28/09/2026 | Dirección General de Currículo |
| 12 | 10718-RR 1465/2026 | $ 2.784.000 | 11/08/2026 | Dirección General de Investigaciones |
| 13 | 10877-RR 1789/2026 | $ 3.486.400 | 14/09/2026 | Dirección General de Investigaciones |
| 14 | 10882-RR 1806/2026 | $ 2.003.698 | 16/09/2026 | Dirección General de Investigaciones |
| 15 | 10991-RR 1992/2026 | $ 3.500.000 | 29/09/2026 | Dirección General de Investigaciones |
| 16 | 10789-RR 1614/2026 | $ 829.870 | 27/08/2026 | Dirección General de Proyección Social |
| 17 | 10847-RR 1613/2026 | $ 829.870 | 27/08/2026 | Dirección General de Proyección Social |
| 18 | 10921-RR 1873/2026 | $ 300.000 | 21/09/2026 | Dirección General de Proyección Social |
| 19 | 10944-RR 1908/2026 | $ 8.400.000 | 22/09/2026 | Dirección General de Proyección Social |
| 20 | 10996-RR 1998/2026 | $ 1.000.000 | 29/09/2026 | Dirección General de Proyección Social |
| 21 | 10770-RR 1578/2026 | $ 21.633.234 | 25/08/2026 | Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 22 | 10913-RR 1859/2026 | $ 1.956.897 | 18/09/2026 | Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales |
| 23 | 10924-RR 1882/2026 | $ 1.158.945 | 22/09/2026 | Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería |
| 24 | 10867-RR 1769/2026 | $ 1.389.467 | 14/09/2026 | Facultad de Ciencias Económicas |
| 25 | 10868-RR 1770/2026 | $ 1.389.467 | 14/09/2026 | Facultad de Ciencias Económicas |
| 26 | 10866- RR 1766/2026 | $ 3.000.000 | 11/09/2026 | Internacionalización |
| **TOTAL** | | **$ 69.521.550** | | |

**Fuente:** Reporte de Avances Pendientes por Legalizar de Tesorería y Resoluciones Rectorales

Del análisis de la información relacionada en la tabla anterior, se evidencian los siguientes aspectos por dependencia:

**Distribución por dependencia dentro de términos:**

- Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales: 2 avances por $23.590.131 - 33.93%
- Facultad de Ciencias Económicas: 2 avances $ 2.778.934 - 4.00%
- Dirección General de Currículo: 10 avances $13.637.671 - 19.62%
- Dirección General de Proyección Social: 5 avances por $11.359.740 - 16.34%
- Dirección General de Investigaciones: 4 avances por $11.774.098 - 16.93%
- Otras dependencias: (3): uno por dependencia, que suman $ 6.380.976 - 9.18%

La mayor proporción del saldo reportado corresponde a 26 registros clasificados preliminarmente dentro del término, por $69.521.550 (72,14% del valor pendiente). Los otros 14 registros, por $26.843.384 (27,86% del valor y 35,00% de los movimientos), fueron clasificados inicialmente fuera de término.

Entre los movimientos clasificados inicialmente fuera de término se identificaron cuatro registros agrupados en tres situaciones por $4.710.260, equivalentes al 17,55% del valor de dicho grupo. Se destaca su necesidad de verificación documental:

- Consejo Superior Universitario (Avances 10667-RR 1364 y 10698-RR 1421 de 2026): Sumas por $927.260, cuyo plazo máximo de legalización venció el 11/08/2026.
- Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería (Avance 10560-RR 0976): Por valor de $1.583.000, con fecha límite de legalización del 17/07/2026.
- Avance 10816 (RR 1482 de 2026), por $2.200.000, y adición 10857 (RR 1714 de 2026), por $478.452: ambos movimientos suman $2.678.452, los cuales debieron legalizarse a más tardar el 22/09/2026.

Es fundamental fortalecer el seguimiento al interior de cada proceso, la permanencia de saldos pendientes y la falta de monitoreo de sus plazos podrían aumentar riesgos financieros, administrativos y de oportunidad en la rendición de cuentas.

**Aspectos para el fortalecimiento y trazabilidad de la información.**

De la comparación entre el reporte de Tesorería y los actos administrativos disponibles, se observaron diferencias entre la identificación de algunos beneficiarios y los conceptos descriptivos registrados. En particular, los avances 10810 y 10897 presentan referencias a resoluciones y personas distintas de las consignadas en sus respectivos registros de beneficiario, mientras que las resoluciones rectorales 1669 y 1825 de 2026 respaldan los titulares y valores correspondientes. Asimismo, se identificó una diferencia en el número de identificación consignado en la descripción del avance 10996. Estas situaciones permiten identificar una oportunidad para fortalecer la precisión, integridad y correspondencia de la información registrada.

De la revisión de las resoluciones rectorales se observó que la Resolución 1714 del 4 de septiembre de 2026 corrigió formalmente la Resolución 1482 de la misma vigencia, adicionó recursos por $478.452 y amplió el plazo de ejecución y legalización hasta el 15 de septiembre de 2026. Los avances 10816 y 10857 corresponden a movimientos relacionados con estos actos administrativos, por lo que su valoración conjunta resulta pertinente para determinar el término aplicable y asegurar la adecuada trazabilidad. Esta situación evidencia la importancia de considerar las resoluciones que modifican, adicionan o amplían autorizaciones anteriores antes de establecer el estado de legalización de los recursos.

**Verificación del procedimiento y formatos de legalización de avances**

De la revisión del procedimiento **PD-FIN-04 V5 – Procedimiento de Legalización de Avances**, aprobado el 18 de diciembre de 2024, y del **PD-GBS-06 V6 – Procedimiento para la Autorización de Avances**, se observó que el PD-FIN-04 conserva como referencia normativa la Resolución Rectoral 003 de 2022, pese a la expedición de la Resolución Rectoral 1278 de 2026. Asimismo, se identificó que los procedimientos contemplan la utilización de formatos institucionales para la solicitud, ejecución, legalización y paz y salvo de avances, entre ellos FO-GBS-58, FO-FIN-24, FO-FIN-26, FO-FIN-27 y FO-FIN-28.

## RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

1. Fortalecer el control previo a la autorización de avances, considerando el estado de legalización de los otorgados previamente y las excepciones previstas en el artículo 22 de la RR 1278 de 2026.

2. Fortalecer el seguimiento por parte de los líderes de proceso y beneficiarios de los avances pendientes, con identificación de plazos aplicables, novedades y estados actualizados que permitan orientar oportunamente el autocontrol y la atención de saldos.

3. Priorizar la valoración individual de los movimientos clasificados preliminarmente extemporáneos, verificando sus soportes, condiciones particulares de ejecución, legalización y posibles reintegros, antes de determinar incumplimientos.

4. Verificar y actualizar, según corresponda, las referencias normativas de PD-FIN-04 y los formatos y modelos de resoluciones utilizados, considerando la RR 1278 de 2026 y el régimen aplicable a los avances autorizados previamente.

5. Fortalecer los mecanismos de verificación y reporte de avances, procurando la correspondencia entre titular, identificación, valor, concepto y resolución rectoral; en particular, conciliar las diferencias descriptivas de los consecutivos 10810, 10897 y 10996 con los actos y soportes respectivos.

6. Fortalecer la revisión integral de los actos administrativos que autorizan avances y de los que posteriormente los corrigen, modifican, adicionan o amplían, para determinar la autorización vigente, los plazos aplicables y evitar el tratamiento aislado de movimientos relacionados.

7. Realizar reuniones periódicas de autoevaluación al interior del proceso y validar la pertinencia de implementar un plan de mejoramiento o acciones de mejora a partir de los aspectos evidenciados en el presente informe.

Las anteriores recomendaciones deberán ser validadas por los responsables de los procesos correspondientes, con el fin de determinar su pertinencia para el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno de la entidad.

## CONCLUSIONES

Con corte al 30 de septiembre de 2026, y de acuerdo con la información suministrada por la División de Tesorería, se identificaron 40 avances pendientes de legalización por valor de $96.364.934. De estos, 14 registros por $26.843.384 fueron clasificados como extemporáneos, equivalentes al 27.86 % de los avances y los 26 restantes clasificados dentro de términos por $69.521.550 representan el 72.14%.

Se considera pertinente que las áreas responsables verifiquen los datos que requieren conciliación, los plazos individuales y la vigencia de los procedimientos y formatos institucionales, y valoren acciones preventivas de mejora en el marco de sus competencias. Asimismo, se identificó la necesidad de armonizar las referencias normativas del procedimiento PD-FIN-04 y los formatos institucionales con la regulación vigente.

Los resultados se sustentan en el reporte suministrado por Tesorería y en la verificación de actuaciones documentales disponibles. La determinación individual del vencimiento de cada avance requiere contrastar la fecha de ejecución prevista en su respectiva resolución con las disposiciones aplicables.

| ANEXOS |
|---|
| -Reporte avances pendientes por legalizar – III trimestre 2026 – Fuente Tesorería. |

Elaborado por:
MARIA CRISTINA GUZMAN RODRIGUEZ
Profesional CPS – Oficina de Control Interno

Revisado y aprobado por:
JAIME ANDRES ZAMBRANO ORTEGA
Asesor de Control Interno de Gestión